



# Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 11 OCT 2019

EX.Nº 1560 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº2.192 de 20 de Diciembre de 2017, se arrendó a INMOBILIARIA BILBAO S.A., RUT.Nº96.524.860-9, el inmueble ubicado en AVDA. PEDRO DE VALDIVIA Nº 1783 LOCAL 178, para ser destinado a sede de la JUNTA DE VECINOS Nº 8.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.426 de 2 de Octubre de 2018, se renovó por un año, a contar del 1 de Enero de 2019, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

3.- El Memorandum Nº22.132 de 30 de Septiembre de 2019, de la Directora de Administración y Finanzas.-

4.- El Acuerdo Nº958 de la Sesión Ordinaria Nº116 de 8 de Octubre de 2019, del Concejo Municipal.-



### DECRETO:

1.- Renuévase, por 1 año, a contar del 1 de Enero de 2020, el Contrato de Arrendamiento celebrado entre INMOBILIARIA BILBAO S.A., RUT.Nº96.524.860-9 y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, mediante el cual el primero da en arrendamiento a la última, el inmueble ubicado en AVDA. PEDRO DE VALDIVIA Nº 1783 LOCAL 178, Comuna de Providencia, destinado a sede de la JUNTA DE VECINOS Nº 8, en los mismo términos que el contrato original.-

2.- La renta mensual del arrendamiento será de 11 Unidades de Fomento, sin reajustes, lo que serán pagados por períodos anticipados dentro de los 5 primeros días de cada mes, al valor que tenga la Unidad de Fomento, el primer día del mes a que corresponda el pago.-

3.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que correspondiere.-

4.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 22.09.002.022
Subprograma: 01
Centro Resultado: 06.03.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
 Secretario Abogado Municipal

EVELYN MATTHEI FORNET  
 Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-

#### Distribución

- Interesada
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2859 /